DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA COBERTURA DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEÚTICO

De nuestra mayor consideración:
Con el objetivo de agilizar la gestión, le pedimos realizar la presentación de la documentación entre **los 30 días anteriores y los 60 días posteriores al inicio** del tratamiento ya que la misma requiere **autorización previa.**

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Prescripción médica original:
- Detallando tipo de prestación y período a realizar. Justificar la necesidad de la misma.

Informe del equipo interdisciplinario:
- La prestación debe enmarcarse en un tratamiento interdisciplinario y debe justificarse la incorporación del acompañante al mismo.

Documentación por parte del Profesional Prestador:
- Presupuesto: detallando datos del Beneficiario, prestación a brindar, arancel mensual y período del tratamiento.
- Plan de trabajo que incluya objetivos.
- Cronograma de atención.
- Título habilitante.

IMPORTANTE

- No podrá iniciar el tratamiento hasta tanto no tenga la autorización correspondiente.
- Esta prestación no se encuentra enmarcada dentro del Marco Básico de Prestaciones de Discapacidad, por lo que su autorización queda sujeta a Auditoría Médica.

REV. 4 - DICIEMBRE 2015